

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2020
SDM-SC- 280870/2019

Señor (a):
DIEGO ANDRES CARDENAS PARRA
Calle 12 N° 2 a – 21, Casa 8
Conjunto Remanso de Santa Cruz
Teléfono: 300 484 6882 / 310 802 3001
Chía, Cundinamarca

4272	Volumen de Documentos Descripción de Fuente	Clasificación Principal Temática Subtema Fuente Original	No. de Hojas No. Encuadros No. Grabados Estado de Conservación	
Folio 1: 040220	Folio 2:	M. A. M. B. A. D.	No. de Hojas	
Número del Instrumento 0101-349-832		Nombre del Distribuido		
Denominación Observaciones		Comentarios		

REF: RTA - SDM-317158/2019

Señor(a) Cárdenas Parra:

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada el documental aportado se evidencia que no hay lugar a proceder a la revocatoria, toda vez que no se configura el principio de non bis in idem respecto a los comparendos 11001000000023404891 y 11001000000023316456, ya que los mismos no cumplen con las circunstancias de modo, tiempo y lugar, es de aclarar que los comparendos mencionados se generaron el mismo día, pero se observa que fueron impuestos a en lapsos de tiempo diferentes.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo a las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

dentres de los próximos 10 días se le dará respuesta a su solicitud


JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CRISTIAN FABIAN JIMENEZ - ABOGADA SDM

DIFES 620415 / 005FAS/00402
 JCS-UN 101 14510403-0012
 UNP-NA MARCA
 2500 DD 1275
 30010020 14 01 52
 CRISTIAN FABIAN JIMENEZ

Nonprofit Email
 Direccion:
 Organismo:
 Departamento:
 Código postal:
 Fecha de emisión

a Distrital de Movilidad
 37 - 35
 1) 364 9400
 idadibogota.gov.co
 n: Línea 195

[illegible]

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2020
SDM-SC- 280878/2819

Señor (a):
DIEGO ANDRES CARDENAS PARRA
Calle 12 N° 2 a – 21, Casa 8
Conjunto Remanso de Santa Cruz
Teléfono: 300 484 6882 / 310 802 3001
Chía, Cundinamarca

REF: RTA - SDM-317158/2819

Señor(a) Cárdenas Parra:

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada el documental aportado se evidencia que no hay lugar a proceder a la revocatoria, toda vez que no se configura el principio de non bis in idem respecto a los comparendos 11001000000023404891 y 11001000000023316456, ya que los mismos no cumplen con las circunstancias de modo, tiempo y lugar, es de aclarar que los comparendos mencionados se generaron el mismo día, pero se observa que fueron impuestos a en lapsos de tiempo diferentes.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: CRISTIAN FRIBAN JIMENEZ - ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16598

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-317158/ DIEGO ANDRES CARDENAS PARRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-280870 d el 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

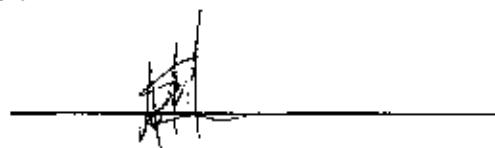
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-317158.

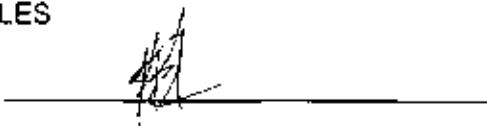
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito